

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007 por el que se hace público y se emplaza a todos los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 798/2007 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, promovido por el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Extremadura contra la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación y adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Dentistas de Extremadura a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento ordinario 0000798/2007) seguido a instancias del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Extremadura, contra la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Dentistas de Extremadura a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio de 2007).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el citado Tribunal Superior de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se emplaza expresamente a todos los posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en legal forma, si a su derecho conviniera, ante el órgano judicial ya citado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retroaerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practi-

carles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 27 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Registros, LUIS MORALES SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007 sobre notificación de la resolución sancionadora de 28 de noviembre de 2007 del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, en representación de Taurina Siglo XXI, S.L., por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Francisco Valle Sánchez, en representación de Taurina Siglo XXI, S.L., con C.I.F. número B84631704.

Último domicilio conocido: Carretera de la Montaña, Ermita del Amparo, 10003-Cáceres.

Expediente: SETC-00090 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Arts. 91.1.d) y 91.3.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Art. 15.a).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 2.000,00 euros.